



**TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE EMITE LA JUNTA
INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR
(JICOSUR), PARA LA CONTRATACIÓN DE JEFATURA DE SERVICIOS
MUNICIPALES EN LA JICOSUR.**

AGOSTO 2024

1.- Nombre

La Contratación de Jefatura de Servicios Municipales en la JICOSUR

2.- Antecedentes

La JICOSUR es una asociación de municipios constituida como Organismo Público Descentralizado Intermunicipal (OPDI), creada por acuerdo unánime de los Ayuntamientos municipales de Casimiro Castillo, Cihuatlán, Cuautitlán de García Barragán, La Huerta, Villa Purificación y Tomatlán, dicha Junta fue creada mediante un convenio de asociación Intermunicipal con fecha del 24 de mayo del 2013 y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 18 de junio del año 2013, Tomo CCCLXXIV, sección II, número 19.

A efecto de conjuntar esfuerzos, capacidades y recursos para llevar a cabo diversas acciones en materia ecológica de interés mutuo con los municipios que la conforman.

3.-Justificación

La “Jefatura de Servicios Municipales” tendrá el objetivo de apoyar a la Dirección General de la JICOSUR en la elaboración, gestión, implementación y monitoreo de proyectos que fortalezcan los servicios municipales del territorio que conforma la JICOSUR en temas de agua, residuos sólidos urbanos y educación ambiental.

4. Marco Jurídico

Con fundamento en lo dispuesto en el convenio de creación del organismo público descentralizado intermunicipal (OPDI) denominado Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur “JICOSUR”, particularmente en lo indicado en su cláusula Décima segunda la cual señala que la JICOSUR para el cumplimiento de sus objetivos, facultades y obligaciones estará integrada al menos por:

- Una Junta de Gobierno.
- Un consejo ciudadano
- Una Dirección, de esta dependerán las siguientes áreas:
 - Coordinación de planeación
 - Coordinación administrativa
 - Jefatura de proyectos
 - El personal operativo de confianza y/o eventual necesario para el funcionamiento de JICOSUR.

Por lo anterior y conforme a lo aprobado en la primera sesión del consejo de administración 2021 de la JICOSUR celebrada el 19 de febrero, se aprueba la creación del puesto de confianza denominada:

Puesto
Jefatura de Servicios Municipales

5. Relación con otros programas y estudios

No aplica

6. Ámbito de implementación de su trabajo

Estado de Jalisco, en el área de influencia de la JICOSUR (Los municipios de: Casimiro Castillo, Cihuatlán, Cuautitlán de García Barragán, Tomatlán, La Huerta y Villa Purificación)

7.- Objetivos

La “Jefatura de Servicios Municipales” tendrá el objetivo de apoyar a la Dirección General de la JICOSUR en la elaboración, gestión, implementación y monitoreo de proyectos que fortalezcan los servicios municipales en tema de agua, residuos sólidos urbanos y educación ambiental.

8.- Descripción del puesto

Brindar la asesoría técnica a los municipios que integran la JICOSUR para la elaboración, gestión, implementación y monitoreo de proyectos que fortalezcan y mejoren los servicios municipales en tema de agua, residuos sólidos urbanos y educación ambiental, a través de la coordinación y colaboración con las direcciones municipales y áreas de gobierno estatal que en estos temas intervengan, coadyuvando en la aplicación de prácticas que propicien el mejoramiento del entorno del municipio. Esta descripción es enunciativa más no limitativa.

9.- Especificaciones del puesto

Escolaridad

- Licenciatura con título.

Carreras consideradas

- Ingeniería en Recursos Naturales y Agropecuarios.
- Manejo de Recursos Naturales.
- Agronomía.
- Biología.
- Sociología Rural.
- Gestión ambiental.
- Afines.

Experiencia laboral

- Mínima 2 (Dos) años.

En temas de:

- Manejo y gestión de residuos sólidos urbanos
- Prestación de servicios públicos municipales
- Normatividad aplicable
- Educación ambiental
- Tratamiento de aguas residuales
- Aprovechamiento eficiente del agua en las cuencas hidrográficas bajo un enfoque de ciclo hidrológico y su interrelación con los asentamientos humanos y los procesos físicos, químicos y biológicos; es decir, ofrece un perfil más relacionado con la distribución y recuperación del recurso hídrico.

10. Periodo de Contratación

El plazo para la realización de la presente convocatoria objeto del contrato será a partir del día 16 de septiembre del 2024 y concluirá el 31 de diciembre del 2024. Con opción a renovación por un año más, previa evaluación de desempeño.

11. Presupuesto

Sueldo mensual \$18,284.80 (Dieciocho mil doscientos ochenta y cuatro pesos 80/100 M.N.) más prestaciones mínimas de Ley.

12.- Perfil requerido

Del perfil requerido para los (las) prestadores de servicios profesionales participantes.

Escolaridad:	Licenciatura con título.
---------------------	--------------------------

Grado de avance:	Titulado(a)
Experiencia Laboral:	- Mínima 2 (Dos) años. En temas de manejo y gestión de residuos sólidos urbanos, conocimiento de la normatividad aplicable, así como experiencia y conocimiento en temas y/o técnicas de educación ambiental, así como tratamiento de aguas residuales, agua potable y aprovechamiento eficiente del agua en las cuencas hidrográficas bajo un enfoque de ciclo hidrológico y su interrelación con los asentamientos humanos y los procesos físicos, químicos y biológicos; es decir, ofrece un perfil más relacionado con las distribución y recuperación del recurso hídrico.
Áreas de Experiencia Laboral:	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de recursos (Materiales, económicos, naturales, entre otros) • Política Pública y normatividad aplicable. • Gestión Integral del Agua. • Sistemas de Información Geográfica. • Organización Comunitaria. • Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos. • Elaboración de proyectos de aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos
Capacidades adicionales:	<ul style="list-style-type: none"> • Habilidad para expresarse en público (lograr una comunicación efectiva con diferentes audiencias y medios), para generar dinámica de grupos y sentido para resolución de conflictos. • Capacidad para trabajar y coordinar equipos de trabajo y/o grupos interdisciplinarios. • Habilidad de manejar programas de cómputo (Word, Excel, Power Point, algún programa SIG) • Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos. • Experiencia en el manejo de sitios de disposición final de RSU. • Habilidad en la transmisión de conocimiento y principios básicos para la educación ambiental sostenible. Visión de servicio público: Transparencia, rendición de cuentas e integridad ética y profesional.
Disponibilidad:	<ul style="list-style-type: none"> • Inmediata.

13.- Condiciones Especiales

- El aspirante deberá vivir preferentemente en cualquiera de los municipios integrantes de la JICOSUR.
- Contar con licencia de conducir tipo chofer, indispensable.
- Manejo de vehículo estándar.
- No estar inhabilitado y/o sancionado para trabajar en el servicio público.

14.- Requisitos

Persona física

- Curriculum Vitae, con copia de documentación comprobatoria.
- Copia del Título y/o Cedula Profesional
- Copia de Identificación Oficial expedida por INE o IFE
- Copia de comprobante de domicilio
- Una (1) Cartas de recomendación, una de ellas expedida por su último empleador y/o cliente al que prestó sus servicios.
- Contar con licencia de conducir.
- Carta de exposición de motivos, donde señale qué lo hace el mejor postulante.
- Carta de aceptación y conformidad de los términos de la convocatoria.
- No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
- No estar inhabilitado por ningún orden de gobierno, ni encontrarse con algún otro impedimento legal para la suscripción del contrato.

15.- Responsable de la supervisión.

El área responsable de la supervisión y seguimiento a la elaboración del estudio será la Dirección General de la JICOSUR, conforme a la cláusula Vigésima quinta del Convenio de Creación de la JICOSUR.

Comité de Selección y Adquisición de la JICOSUR
Villa Purificación, Jalisco, a 29 de agosto del 2024.